

Leganés, a 27 de octubre de 2005

PLAN DE CONCESIÓN DE ACCIONES DE LOGISTA 2005 (PLAN DE ACCIONES 2005)

El Consejo de Administración de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A., ha aprobado definitivamente el Plan de Acciones 2005, con un vigencia de tres años (2005, 2006 y 2007), cuya aplicación fue autorizada por la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2005.

<u>Objetivos del Plan</u>: Incentivar, retener y motivar a determinados empleados del Grupo LOGISTA para la consecución del objetivo de progresiva creación de valor de LOGISTA y para sus accionistas.

<u>Descripción general</u>: El Plan de Acciones 2005, autoriza a conceder a la Alta Dirección, Directores y a determinados Gestores y Empleados del Grupo LOGISTA (los beneficiarios), en un día determinado de cada uno de los ejercicios de su vigencia (2005, 2006 y 2007) (en adelante, la Fecha de Concesión), en el o en los que el Consejo así lo determine, el derecho a adquirir, a título gratuito, un número determinado de acciones de LOGISTA, S.A.) (el Número de Acciones Concedidas), condicionando la consolidación de tal derecho, al cumplimiento de determinados objetivos que, para cada uno de los años de vigencia del Plan, fijará el Consejo de Administración.

Consolidación y Efectividad del Derecho a la entrega de Acciones Gratuitas: El Beneficiario puede consolidar el derecho a adquirir, a título gratuito, el Número de Acciones Concedidas, en todo o en parte o en nada, al tercer año de la Fecha de Concesión (Fecha de Consolidación), siempre que mantenga su relación laboral en el Grupo Logista, y se hayan cumplido los objetivos específicos, que fije el Consejo de Administración y, en la medida que el mismo establezca, en cada ejercicio de vigencia del Plan, en el haga uso de la autorización concedida.

La Efectividad del Derecho, mediante la transmisión formal del Número de Acciones Concedidas, cuyo derecho se haya consolidado, tendrá lugar en el quinto año desde la Fecha de la Concesión.



Concesión de Acciones a determinados Beneficiarios y Fijación del Objetivo para la Consolidación para el Primer año de vigencia del Plan - ejercicio 2005 -: El Consejo de Administración, en su sesión de hoy, ha concedido a determinados Beneficiarios el Derecho Consolidado a adquirir, gratuitamente, 59.680 acciones de LOGISTA (0,13% del Capital Social), en la Fecha de Consolidación, con el siguiente desglose:

Resto Empleados49.280

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado establecer como objetivo para la consolidación de las acciones concedidas en el presente ejercicio, el criterio del Retorno Total a los Accionistas (RTA), y se ha fijado el Porcentaje de Consolidación de tales acciones, que está relacionado con un grado de consecución de tal objetivo.

El valor de RTA será el resultado de adicionar a la apreciación estimada de la acción de Logista, durante el Periodo de Consolidación del Derecho, los dividendos, por acción, repartidos durante ese mismo Periodo.

La apreciación de la acción de LOGISTA se deberá estimar sobre un Valor de Referencia de la Acción de 42,34 euros, que es la correspondiente a la cotización media del cierre de las acciones de LOGISTA, en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, en las sesenta sesiones bursátiles inmediatamente anteriores a la Fecha de Concesión.

Al final del Periodo de Consolidación del Derecho, se comparará el RTA real obtenido (apreciación de la acción de Logista, -cotización media del cierre de las acciones de LOGISTA en la Bolsa Oficial de Madrid, en las sesenta sesiones bursátiles inmediatamente anteriores a la Fecha de Consolidación -, más los dividendos por acción, cuyo reparto se haya acordado en el Periodo de Consolidación del Derecho), con el Objetivo para la Consolidación de las Acciones que, para las Acciones Concedidas en el ejercicio 2005, conforme al Plan, se ha fijado por el Consejo de Administración, en 10,08 euros.

Atentamente,

Fdo.: D. Rafael de Juan

Secretario General y del Consejo